

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

26**ARROYOMOLINOS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Don José Vicente Gil Suárez, concejal delegado de Economía y Hacienda en el Ayuntamiento de Arroyomolinos (Madrid), según decreto de delegación número 1315/2020, de fecha 20 de mayo de 2020, hace saber que la matrícula definitiva del padrón del impuesto sobre actividades económicas del ejercicio 2022 se ha aprobado por Decreto número 2133/2022, de fecha 27 de julio de 2022, y se haya expuesto al público en el Departamento de Gestión Tributaria y Recaudación a los efectos de que, en el plazo de diez días hábiles a partir de la presente publicación, cualquier interesado pueda interponer reclamaciones al mismo, a los efectos de notificación colectiva prevista en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

El período de pago voluntario será el comprendido entre el 3 de octubre y el 5 de diciembre de 2022 y podrá hacerse efectivo en cualquier oficina de las entidades financieras colaboradoras que a continuación se relacionan, en horario habitual de caja:

Ibercaja, Banco Sabadell, Banco Santander, Bankia, Liberbank, Unicaja, La Caixa, BBVA, Cajamar.

En el plazo de un mes y con carácter potestativo, podrá presentarse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en los términos previstos en el artículo 14.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo), a contar desde la finalización del período de la exposición pública.

Se advierte de que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

En Arroyomolinos, a 30 de julio de 2022.—El concejal delegado de Economía y Hacienda, José Vicente Gil Suárez.

(01/16.261/22)

